Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2013 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 24/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL" ID N° 391.762, SUSCRITO CON LA FIRMA POTÍ S.A. CON RUC N° 80079314-5.

Asunción, 18 de noviembre de 2021

VISTO: La Resolución DNCP N° 4074/22, el Memorándum UOC N° 393-A/2022, el Memorándum M.D.A. N° 598/22, el Memorándum UOC N° 398/2022, el Memorándum M.D.A. N° 625/22, la nota de conformidad de la firma POTI S.A., Certificado de Buen Cumplimiento de Contrato, Dictamen UOC N° 84/2022, Dictamen DAJ-SNPP N° 021/2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución DNCP N° 4074/22 de fecha 04 de noviembre de 2022 por la cual se dispone en el punto 1 la apertura del procedimiento de investigación de Oficio a la LPN SBE N° 09/2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SNPP" ID 405.700, debido a que en fecha 03 de noviembre ingresó en el Módulo de Investigación Electrónicas una protesta contra el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Asimismo, en el punto 2 de la mencionada Resolución se ordena *"...la suspensión del procedimiento de contratación, hasta tanto se resuelva la investigación de Oficio."*.

Que, por Memorándum UOC N° 393-A/2022 se comunicó a la Dirección Administrativa lo resuelto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas mediante la Resolución DNCP N° 4074/22, con respecto a la LPN SBE N° 09/2022 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SNPP" ID 405.700, atendiendo que el Contrato N° 24/2021 fue suscrito con la firma POTI S.A. para la prestación de servicios de limpieza a las Sedes del SNPP, en fecha 29 de noviembre de 2021 con un plazo de 12 meses.

Que, la Gerencia Económica en fecha 11 de noviembre remita a la UOC el Memorándum M.D.A. N° 598/2022 de la Dirección Administrativa por el cual se solicita: *"...la ampliación de la duración del contrato por un mes más a partir del vencimiento.*

El pedido obedece a que la conclusión del nuevo proceso licitatorio para servicios de limpieza se encuentra con demoras y no se puede prescindir de tan importante servicio en las distintas sedes del SNPP.".

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, mediante Memorándum UOC N° 398/2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, solicitó a la Dirección Administradora del Contrato, la conformidad de la firma Prestadora de Servicios y el Informe de buen cumplimiento del Contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS N°2013 /22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 24/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL" ID N° 391.762, SUSCRITO CON LA FIRMA POTÍ S.A. CON RUC N° 80079314-5.

Que, la Dirección Administrativa por Memorándum M.D.A. N° 625/22, remite la conformidad de la firma prestadora del servicio, y el Informe de Buen Cumplimiento del Contrato.

Que, la firma Potí S.A. mediante nota de fecha 14 de noviembre otorga su conformidad para la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 24/2021.

Que, que el Certificado de Buen Cumplimiento del Contrato, otorgado por la Dirección Administrativa como Administradora del Contrato, que en la parte pertinente dice: *"Los servicios prestados de limpieza se realizaron en tiempo y forma, respetando por sobre todas las cosas, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, con la calidad de los productos proveídos.".*

Que, el Dictamen UOC N° 84/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP concluye como sigue: *"De acuerdo al análisis realizado, tomando como base los mencionados en el considerando del presente Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 24/2021, por 1 (un) mes desde el vencimiento del mismo, como así también el monto total del Contrato a Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte (G. 559.520.000), IVA incluido, que representa el 8% del monto total del contrato original., a los efectos de cubrir el monto del plazo ampliado, conforme a las circunstancias expuestas en el considerando del presente Dictamen, considerando la necesidad de seguir teniendo la cobertura de los servicios a fin de mantener la limpieza e higiene en las instalaciones de la Institución. Las demás condiciones del Contrato principal se mantienen invariables. El procedimiento se enmarca en las previsiones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones…".*

Que, La Dirección de Asesoría Jurídica del SNPP en su Dictamen DAJ-SNPP N° 021/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, en su conclusión manifiesta: *"…teniendo en cuenta lo dispuesto en las normativas legales vigentes, la conformidad del Administrador del Contrato y la de la contratista; el Dictamen de UOC y demás documentaciones respaldatorias, esta Dirección de Asesoría Jurídica no encuentra objeciones para que se proceda a ampliación del plazo de ejecución y el monto del* ***Contrato N° 24/2021 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL" ID N° 391.762,*** *suscrito con la firma Potí S.A. por el término solicitado, atendiendo a que el mismo, no sobrepasa el límite establecido en el Artículo 63 de Ley 2051/03.".*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ERLIA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 2013/22

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO DEL CONTRATO N° 24/2021 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL" ID N° 391.762, SUSCRITO CON LA FIRMA POTÍ S.A. CON RUC N° 80079314-5.

Que, la **Resolución MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…*".

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del plazo de ejecución y monto del Contrato N° 24/2021 suscrito con la firma POTÍ S.A. CON RUC N° 80079314-5 en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL" ID N° 391.762, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución y al siguiente detalle:

- Ampliar el plazo de ejecución de los servicios por un mes (1).
- Ampliar el monto del Contrato a Guaraníes quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veinte (G. 559.520.000), IVA incluido, que representa el 8% del monto total del contrato original.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.B. 142650

Carla Bacigalupo
Ministra